



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°221-2021-MDH/A

Huarmaca, 12 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°1150-2021 de fecha 02 de marzo 2021, suscrito por el Sr. Alejandro Correa Tineo, en representación de la iglesia evangélica del caserío Succhurán; el Informe N°156-2021-MDH-GDS, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social; los Informes N°472 y 588-2021-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°348-2021-MDH/GPP/MAR suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el Sr. Alejandro Correa Tineo, en representación de la Iglesia Evangélica del caserío **Succhurán**, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con: tubos para construir un canal de evacuación de aguas pluviales con el fin de proteger las paredes del templo evangélico que pueden ser deterioradas por el agua; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa visita técnica de la Gerencia de Desarrollo Social, quien ha emitido el Informe N°156-2021-MDH-GDS, en el cual informa haber realizado la visita técnica al lugar; además, informa las cantidades de los materiales necesarios para cumplir con el apoyo;

Que, mediante el Informe N°472-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 15 de marzo 2021, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales (tubos) para evitar el ingreso del agua y así evitar un posible colapso de la iglesia evangélica del caserío Succhuran, por la suma de **S/567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe N°348-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 24 de marzo del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales (tubos) para evitar el ingreso del agua y así evitar un posible colapso de la iglesia evangélica del caserío Succhuran, adjuntando para tal efecto la **Certificación del Crédito Presupuestario N°0000000457**, por el importe de **S/567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**; cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 6. 1 3;

Que, mediante Informe N°588-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 30 de marzo de 2021, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la adquisición de materiales (tubos) para proteger y evitar el ingreso de agua a los interiores de la iglesia evangélica lo que puede ocasionar el colapso de esta;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°221-2021-MDH/A

Estando al proveído de fecha 31 de marzo de 2021 de la Gerencia Municipal que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. Alejandro Correa Tineo, en representación de la iglesia evangélica del caserío Succhurán; en consecuencia, disponer la adquisición de los Materiales, por un monto que asciende a S/567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
1150-2021	ALEJANDRO CORREA TINEO DNI N° 33560514 CASERIO SUCCHURAN	TUBOS PVC 6" X 6 MTS	03	UND	189.00	567.00
TOTAL S/						567.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
CIVILORO LARA TINEO
ALCALDE